



**BOLETÍN INFORMACIÓN
SINDICAL Telefónica**

www.ugtcomunicaciones.es



NUEVA AGRESIÓN A LOS TRABAJADORES/AS

El gobierno del PP, llevado de un afán recaudatorio que disfraza como “mejora de las futuras prestaciones”, ha promovido unilateralmente un cambio en la Ley General de la Seguridad Social, en su art. 109, de forma que determinados conceptos extrasalariales, comúnmente conocidos como “beneficios sociales”, sean incluidos en la base de cotización al Régimen General de la Seguridad Social.

Eso supone que de forma inmediata, los trabajadores/as van a cotizar entre otros, por los pluses de transporte y distancia, vales comida, guarderías, primas de los contratos de seguro, seguro médico y las contribuciones del promotor a los planes de pensiones y sistemas alternativos (por ejemplo, el seguro colectivo). Esta nueva Ley implicará una mayor cotización a la Seguridad Social, tanto para los trabajadores/as como, en mayor medida, para las empresas, siempre que no se exceda de la base máxima de cotización (cifrada en 3.425,7 € mensuales para el 2013 y en 3.597 € mensuales para el 2014)



El efecto real inmediato es el incremento de los costes empresariales y la reducción de la nómina de aquellos trabajadores/as que no estén topados (los que coticen por debajo de la base máxima de cotización). Además esta medida principalmente presionará los costes empresariales en los conceptos citados, por lo que a partir de ahora, las empresas van a cuestionar la concesión, mejora, o incluso la mera continuidad de los beneficios sociales, de forma que se va a traducir en el encarecimiento de unos derechos o en la pérdida de los mismos, siendo una vez más los trabajadores/as quienes sufren las consecuencias de la mala gestión de un gobierno incapaz de generar empleo. El modelo de negociación y concertación que propugna UGT es el único capaz de mantener y defender estos derechos y beneficios sociales y, a través de la negociación colectiva, paliar las nocivas secuelas que este tipo de medidas pueden acarrear, manteniendo intacto nuestro grado de compromiso y eficacia en la defensa de los intereses de los trabajadores/as.

Compromiso y eficacia que se evidencian, por ejemplo, en el hecho de haber obtenido en TdE la firma y prórroga de un convenio colectivo que, en el peor escenario de los últimos tiempos, ha logrado mantener condiciones laborales, residencia y, en plena crisis económica, incremento salarial todos los años de vigencia del Convenio Colectivo

Semana del 22/01/2014

NUEVA AGRESIÓN A LOS
TRABAJADORES

CLASIFICACIÓN
PROFESIONAL

PREVENCIÓN DE RIESGOS
LABORALES

UGT PRIMERA FUERZA SINDICAL TELEFÓNICA DE ESPAÑA

**BOLETÍN INFORMACIÓN
SINDICAL Telefónica**

www.ugtcomunicaciones.es

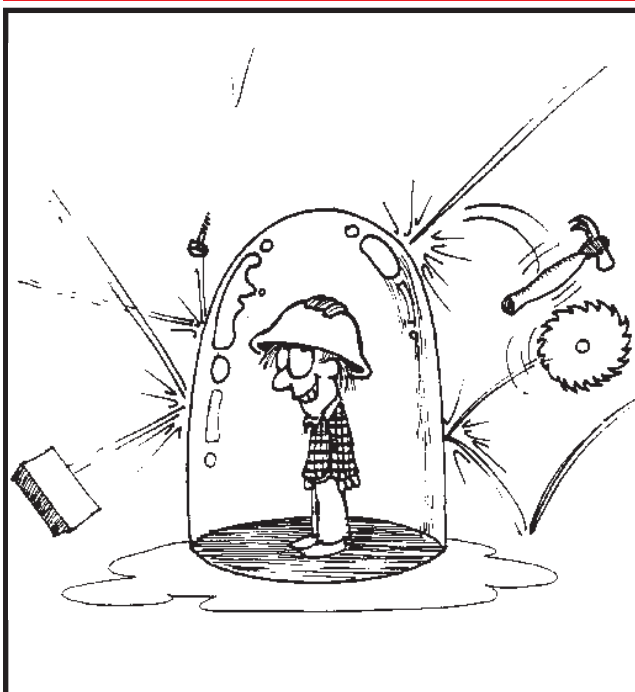


CLASIFICACIÓN PROFESIONAL: A LA ESPERA DE RESPUESTA.

Desde UGT, nos mantenemos a la espera de que la Empresa atienda nuestros planteamientos respecto al modo de resolver la unificación de los puestos tipo de OA y OT, de forma que pudiéramos concluir satisfactoriamente para ambas partes un proceso que entendemos no solo necesario por el imperativo de acomodarse a la legislación, sino beneficioso para Empresa y trabajadores/as. Desde UGT entendemos que hemos dado un significativo paso adelante al poder resolver la redacción y encaje de la mayoría de los grupos y puestos tipo en discusión y reiteramos nuestra plena disposición a seguir negociando dentro de los parámetros que como organización hemos establecido, entre otros, que la Empresa paralelamente a este proceso debe dar cumplimiento a los compromisos del C.C., como es la extensión de la gratificación de conducir a todos los OT y la formalización de un amplio concurso de traslados que venga a mitigar la descompensación que el ERE ha generado en varias categorías en todas las provincias.



UGT SIGUE TRABAJANDO EN MEJORAR LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.



Desde UGT nos preocupa el repunte en la gravedad de los accidentes de EECC (13 en las últimas semanas y todos in-labore) y las carencias en los informes elaborados por los técnicos de prevención de dichas EECC, dada la escasa información que se aportan en los mismos. También hemos procedido a solicitar la revisión del procedimiento de trabajo en postes arriados, en concreto en el apartado que hace referencia a riesgo eléctrico. En otro apartado, UGT ha requerido información a la empresa sobre la posible obligatoriedad para los conductores de vehículos de bases logísticas, de disponer del CAP (certificado de aptitud profesional), tras las consultas elevadas por algunos compañeros. Al respecto, la empresa ha respondido que estos trabajadores no son conductores profesionales/ habituales y que se les va a entregar la documentación necesaria en caso de que sea solicitada por la DGT.

AFÍLIATE



CON TU APOYO LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS TENEMOS FUTURO